



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311- 2010/MDCA

Cerro Azul, 27 de diciembre de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO, la Carta N° 01-2010/ASL, de fecha 21 de diciembre de 2010, donde se solicita la renuncia al cargo de Jefe de Tesorería de la Gerencia de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar a los funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y conforme al artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, la exoneración del plazo señalado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2010/MDCA, de fecha 04 de enero del 2010, se designó a la Sra. ALCIRA ALIDA ECHEVARRIA TINOCO, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en concordancia con Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDO la designación de la Sra. ALCIRA ALIDA ECHEVARRIA TINOCO, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a partir del 31 de diciembre de 2010.

ARTICULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Gerencia de Administración que efectúe la liquidación de beneficios sociales, que corresponda de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Juana Raspa Vda. de Paín
JUANA RASPA VDA. DE PAÍN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul

28/11